



H. XLII Ayuntamiento Constitucional
de Huajicori, Nayarit



**"ACTA DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. XLII
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUAJICORI, NAYARIT"**

En Huajicori, Nayarit; siendo las 12:00 (doce) horas del día lunes 15 (quince) de julio de 2024 (dos mil veinticuatro), reunidos previo citatorio el C. Vicente Rangel Cervantes, en su carácter de Presidente Municipal; la C. María Araceli Partida Martínez, Síndico Municipal; así como los C.C. Regidores: Irene de la Paz López, Florencio Cortez Ochoa, Marino Torres Fructoso, Rogaciano Cabada Vázquez, Jesús Samuel de la Cruz Alcalá, Tomasa Reveles Salinas y Cecilia Villavicencio Medina, integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; en la sala de cabildo, ubicada dentro del recinto oficial que ocupa la Presidencia Municipal, quienes asistidos del Prof. José Manuel Quintero Jiménez, en su carácter de Secretario Municipal; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º, 4º, 49, 50 fracción I, 51, 52, 57, 58, 59, 70 fracción I; 71 fracción I y 73 fracciones III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; celebran sesión ordinaria bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Pase de lista, verificación de quorum legal e instalación de la sesión;
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- III. Análisis, Discusión y en su caso, Aprobación de las Jubilaciones Dinámicas de los trabajadores del Sindicato SUTSEM los C.C. María de Jesús Hernández González y J. Isabel Aguilar Cazares;
- IV. Asuntos Generales; y
- V. Clausura de la sesión.

I.- Pase de lista, verificación de quorum legal e instalación de la sesión.

Da inicio la sesión y para el desahogo del primer punto del orden del día el C. Vicente Rangel Cervantes, en su carácter de Presidente Municipal, solicita al Secretario Municipal realice el pase de lista de los integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit, aquí presentes, lo cual desahoga de la manera siguiente:


Tomasa Reveles S







Ma Araceli P m



Alonso Torres



H. XLII Ayuntamiento Constitucional
de Huajicori, Nayarit



Nombre	Cargo	Asistencia
C. Vicente Rangel Cervantes	Presidente Municipal	Presente
C. María Araceli Partida Martínez	Síndico Municipal	Presente
C. Irene de la Paz López	Regidora Municipal	Presente
C. Florencio Cortez Ochoa	Regidor Municipal	Presente
C. Marino Torres Fructoso	Regidor Municipal	Presente
C. Rogaciano Cabada Vázquez	Regidor Municipal	Presente
C. Jesús Samuel de la Cruz Alcalá	Regidor Municipal	Presente
C. Tomasa Reveles Salinas	Regidora Municipal	Presente
C. Cecilia Villavicencio Medina	Regidora Municipal	Presente

Realizado el pase de lista, el Secretario Municipal informa que se encuentran presentes 9 (nueve) de los 9 (nueve) integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit; por lo que se declara la existencia de quorum legal, y por ende instalada la presente sesión, así como válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

II.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

En seguimiento del desahogo de la sesión, el Secretario Municipal pone a consideración el orden del día para su aprobación o modificación, el cual una vez dado a conocer, es aprobado por Unanimidad de los integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit.

III.- Análisis, Discusión y en su caso, Aprobación de las Jubilaciones Dinámicas de los trabajadores del sindicato SUTSEM los C.C. María de Jesús Hernández González y J. Isabel Aguilar Cazares.

Continuando con el desarrollo de la presente sesión, el C. Vicente Rangel Cervantes, en su carácter de Presidente Municipal, manifiesta ante el presente cuerpo colegiado que, con motivo de los años de servicios prestados y que, a la

[Firma manuscrita]

Ma Araceli Pw.

[Firma manuscrita]

Marino Torres F.

[Firma manuscrita]

Tomasa Reveles S

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



H. XLII Ayuntamiento Constitucional
de Huajicori, Nayarit



fecha ya han reunido los requisitos de ley, así como los establecidos en el contrato colectivo laboral mayoritario, los C.C. María de Jesús Hernández González y J. Isabel Aguilar Cázares, solicitaron la aprobación de su jubilación por parte del H. XLII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit; para lo cual dichas personas presentaron la documentación correspondiente ante el suscrito, la cual fue turnada a la Tesorería Municipal para que, en conjunto del área de Recursos Humanos se verificara y dictaminara lo conducente, previo cotejó con la información existente en los archivos de la presente administración municipal, de quienes se obtuvo la siguiente información:

Servidor público:	María de Jesús Hernández González	
Cargo	Capturista	
Tipo de plaza	Base (nivel 6)	
Dependencia	Secretaría Gobierno	
Fecha de ingreso	17 de septiembre de 1993	
Antigüedad laboral efectiva	28 años	
Percepción quincenal		
Concepto	Importe	
Sueldo	6,310.95	
Compensación líder sindical	500.00	
Ayuda para despensa	103.92	
Ayuda escolar	47.94	
Previsión social	506.31	
CEAS	253.47	
Quinquenio	622.34	
Transporte	33.56	
Ayuda para gastos domésticos	159.90	
Ayuda para renta	139.89	
Productividad	32.66	
Total	\$8,710.94	
Nota. Al importe total de percepciones se le realizan las deducciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta, así como lo establecido en el convenio colectivo mayoritario.		

Servidor público:	J. Isabel Aguilar Cázares	
Cargo	Auxiliar de Servicios Públicos	
Tipo de plaza	Base (nivel 5)	

[Firma manuscrita]

Tomasa Reveles S

[Firma manuscrita]

Ma Araceli p m.
 Marino Torres F.



H. XLII Ayuntamiento Constitucional
de Huajicori, Nayarit



Dependencia	Servicios Públicos
Fecha de ingreso	17 de septiembre de 1990
Antigüedad laboral efectiva	30 años
Percepción quincenal	
Concepto	Importe
Sueldo	5,673.90
Ayuda para despensa	103.92
Ayuda escolar	47.94
Previsión social	492.67
CEAS	253.47
Quinquenio	622.34
Transporte	33.56
Ayuda para gastos domésticos	159.90
Ayuda para renta	139.89
Productividad	32.66
Total	\$7,560.25
Nota. Al importe total de percepciones se le realizan las deducciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta, así como lo establecido en el convenio colectivo mayoritario.	

Por otra parte, refiere el Presidente Municipal que el Convenio Laboral de prestaciones económicas, sociales, materiales y culturales celebrado el 12 de septiembre de 2011, entre el Municipio de Huajicori, Nayarit y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Nayarit (SUTSEM), en lo relativo a la jubilación, en sus cláusulas Vigésima Segundo y Vigésima Quinta, a la letra establece:

"Vigésima segunda. Estímulo por jubilación.

Al cumplir 28 años la mujer y 30 años el hombre al servicio del H. Ayuntamiento, se les otorgará por una sola vez el pago único de \$34,450.00 (treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por concepto de estímulo por jubilación, una vez cumplidos los años de servicio. Los trabajadores que opten por continuar laborando, se les cubrirá por concepto de estímulo por años de servicio la cantidad antes mencionada por única vez, sin que tengan derecho al jubilarse al pago al que se refiere el párrafo anterior como estímulo por jubilación".

"Vigésima Quinta. Seguro de vida, pago de marcha y prima de antigüedad.

...

Tomasa Reveles .S

MARINO TORRES F.
 Na Aracdi pu.
 Cingel



H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



GOBIERNO MUNICIPAL / 2021 - 2024

Pensión por jubilación. Al cumplir 30 años de servicio los hombres y 28 las mujeres, el H. Ayuntamiento pagará al trabajador jubilado él 100% (cien por ciento) de todas sus percepciones, incrementándose en la proporción y cuantía que aumenten las percepciones de los trabajadores en activo".

En este sentido, agrega el Presidente Municipal que, en ambos casos, los trabajadores cuya jubilación aquí se somete a aprobación cuentan ya con una antigüedad laboral mayor al requisito establecido.

Una vez analizada y ampliamente discutida las solicitudes de jubilación en comento, así como analizada la documentación correspondiente, se somete a la consideración de los integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit; aprobándose en lo general y en lo particular, por **Unanimidad** de los presentes, en consecuencia, se emiten los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba la jubilación de carácter dinámica de los C.C. María de Jesús Hernández González y J. Isabel Aguilar Cázares, al haber cumplido con la antigüedad laboral establecida en el Convenio Laboral de prestaciones económicas, sociales, materiales y culturales celebrado el 12 de septiembre de 2011, entre el Municipio de Huajicori, Nayarit y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Nayarit (SUTSEM), así como la legislación laboral aplicable al presente caso.

SEGUNDO. Se autoriza a los C.C. María de Jesús Hernández González y J. Isabel Aguilar Cázares, el pago de una pensión quincenal conforme a las prestaciones e importes que a continuación se estipulan:

Servidor público:	María de Jesús Hernández González
Cargo	Capturista
Tipo de plaza	Base (nivel 6)
Dependencia	Secretaría Gobierno
Fecha de ingreso	17 de septiembre de 1993

Tomasa Reveles S

Na Araceli Puri
MARIANO TOMAS E



H. XLII Ayuntamiento Constitucional
de Huajicori, Nayarit



Antigüedad laboral efectiva	28 años
Percepción quincenal	
Concepto	Importe
Sueldo	6,310.95
Compensación líder sindical	500.00
Ayuda para despensa	103.92
Ayuda escolar	47.94
Previsión social	506.31
CEAS	253.47
Quinquenio	622.34
Transporte	33.56
Ayuda para gastos domésticos	159.90
Ayuda para renta	139.89
Productividad	32.66
Total	\$8,710.94
Nota. Al importe total de percepciones se le realizan las deducciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta, así como lo establecido en el convenio colectivo mayoritario.	

Servidor público:	J. Isabel Aguilar Cázares
Cargo	Auxiliar de Servicios Públicos
Tipo de plaza	Base (nivel 5)
Dependencia	Servicios Públicos
Fecha de ingreso	17 de septiembre de 1990
Antigüedad laboral efectiva	30 años
Percepción quincenal	
Concepto	Importe
Sueldo	5,673.90
Ayuda para despensa	103.92
Ayuda escolar	47.94
Previsión social	492.67
CEAS	253.47
Quinquenio	622.34
Transporte	33.56
Ayuda para gastos domésticos	159.90
Ayuda para renta	139.89
Productividad	32.66
Total	\$7,560.25
Nota. Al importe total de percepciones se le realizan las deducciones	

Tomasa Reveles. S

Ma Araceli Puri
MARINO TORRES F.



H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



GOBIERNO MUNICIPAL / 2021 - 2024

correspondientes al Impuesto Sobre la Renta, así como lo establecido en el convenio colectivo mayoritario.

Las percepciones antes estipuladas se incrementarán en la proporción que aumenten las relativas a los trabajadores de base en activo.

TERCERO. Se autoriza al Titular de la Tesorería Municipal para que realice las provisiones y adecuaciones financieras necesarias con motivo de la aprobación de las jubilaciones de los C.C. María de Jesús Hernández González y J. Isabel Aguilar Cázares, en los términos expuestos en los puntos de acuerdos previos.

CUARTO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice los trámites necesarios para que los acuerdos tomados en la presente sesión se publiquen en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; en la Gaceta Municipal; así como en la página web de esta administración municipal.

IV. Asuntos Generales.

En seguimiento de la sesión, el Presidente Municipal da a conocer la obras que se están realizando en veneficio de los habitantes del municipio de Huajicori, Nayarit.

De igual manera informa el Presidente Municipal que se compraron despensas para apoyar a familias del municipio que han llegado a la cabecera municipal.

El Secretario Municipal informa que ante la presente temporada de lluvias se han presentado afectaciones a la energía eléctrica, en comunidades y colonias de la cabecera municipal; para esto se ha informado a los encargados de la Comisión Federal Electoral (CFE) para dar solución, pero es mucha la demanda de los diferentes municipios de la zona norte del estado, por este motivo solicita el Secretario Municipal paciencia y difusión de la información.

Finalmente, el Secretario Municipal plantea que si no hay alguna otra solicitud o alguien que tenga otra petición se pasa al siguiente punto.

Tomasa Reveles S

[Firmas manuscritas y anotaciones marginales]
Ma Araceli Pm
Mariano Torres F.



**H. XLII Ayuntamiento Constitucional
de Huajicori, Nayarit**



V. Clausura de la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, una vez agotado el orden del día propuesto, siendo las 13:00 hrs. (trece horas), del día de su inicio, el C. Vicente Rangel Cervantes, en su carácter de Presidente Municipal, da por clausurada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando el acta, para su debida observación y validez los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

**C. VICENTE RANGEL CERVANTES
PRESIDENTE MUNICIPAL**

Ma Araceli P. M.
**C. MARÍA ARACELI PARTIDA MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. IRENE DE LA PAZ LÓPEZ
REGIDORA**

**C. FLORENCIO CORTEZ OCHOA
REGIDOR**

Marino Torres F.
**C. MARINO TORRES FRUCTOSO
REGIDOR**

**C. ROGACIANO CABADA VÁZQUEZ
REGIDOR**

**C. JESÚS SAMUEL DE LA CRUZ ALCALÁ
REGIDOR**

Tomasa Reveles. S.
**C. TOMASA REVELES SALINAS
REGIDORA**



**H. XLII Ayuntamiento Constitucional
de Huajicori, Nayarit**



**C. CECILIA VILLAVICENCIO MEDINA
REGIDORA**

**PROF. JOSÉ MANUEL QUINTERO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

La presente corresponde a la última hoja del acta de sesión ordinaria celebrada el quince de julio de dos mil veinticuatro, por los integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit.